



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 25 del programa: La situación en el Oriente Medio: informe del Secretario General ( <i>continuación</i> ) .....	1557
Tema 107 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio ( <i>continuación</i> ): a) Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión (parte II) .....	1570

*Presidente:* Sr. Salim Ahmed SALIM  
(República Unida de Tanzania).

**TEMA 25 DEL PROGRAMA**

**La situación en el Oriente Medio: informe del Secretario General (*continuación*)**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ruego a las delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución sobre este tema que lo hagan lo antes posible. Esperamos concluir el debate sobre esta cuestión mañana por la mañana.
2. Sr. SHARIF (Somalia) (*interpretación del inglés*): El continuo peligro para la paz y la seguridad internacionales que plantea el enconado conflicto del Oriente Medio hace imperioso que los Estados Miembros realicen todos los esfuerzos posibles por asegurar la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión. Mi delegación desea manifestar firmemente su decidido apoyo a los siguientes principios y decisiones encaminados a lograr una solución en el Oriente Medio.
3. En primer lugar, todas las medidas, cualquiera sea su tipo, adoptadas por Israel en su intento de cambiar el carácter demográfico y social y el estatuto político y jurídico de los territorios ocupados palestinos y árabes, en violación del Cuarto Convenio de Ginebra, de 12 de agosto<sup>1</sup> de 1949, deben ser declaradas nulas. La práctica israelí de establecer asentamientos en los territorios ocupados es un grave obstáculo para la paz. Esta práctica debe terminar inmediatamente y deben eliminarse los asentamientos ilegales.
4. En segundo lugar, Israel debe retirarse completa e incondicionalmente de todos los territorios ocupados palestinos y árabes, de conformidad con las resoluciones del

<sup>1</sup> Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Véase Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973, pág. 287.

Consejo de Seguridad, que subrayan la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante la agresión. Esta obligación se aplica especialmente a la ciudad árabe de Jerusalén, que debe ser devuelta a la soberanía árabe.

5. En tercer lugar, el pueblo palestino, cuya situación constituye el núcleo del problema del Oriente Medio, debe recuperar sus derechos inalienables, incluso el derecho al regreso, el de libre determinación y el de tener un Estado propio en Palestina.

6. Además, la Organización de Liberación de Palestina (OLP), único representante legítimo del pueblo palestino, debe participar en un pie de igualdad y con independencia en todas las conferencias internacionales sobre el Oriente Medio.

7. Como saben bien los Estados Miembros, hay una larga y complicada historia tras estos principios y decisiones formulados por las Naciones Unidas en sus esfuerzos por lograr una solución en el Oriente Medio. Sin embargo, es pertinente observar que, si bien algunos de los rasgos externos de la cuestión del Oriente Medio han cambiado desde que se engendró el problema a comienzos de este siglo, los aspectos de fondo de la situación no han sufrido modificaciones. Si miramos retrospectivamente lo ocurrido en los últimos 50 años, resulta evidente que hoy las maquinaciones oportunistas del sionismo en el Oriente Medio tienen los mismos objetivos que en el pasado, o sea, usurpar, excluir y dominar.

8. Unos pocos ecos del pasado, que se escucharon recientemente, son suficientes para confirmar lo que ha sido de conocimiento común para muchos. Por ejemplo, el ex Primer Ministro israelí Rabin reconoció, en sus memorias recientemente publicadas, que al comienzo del conflicto israelí-árabe de 1949 los comandantes militares de Israel recibieron una señal inconfundible de los dirigentes políticos sionistas de que debían utilizar la fuerza y la intimidación para expulsar de sus tierras a la población palestina. Otra reciente memoria, la del Secretario del Gabinete de Sir Anthony Eden, en la época de la crisis de Suez, nos recuerda que Israel fue el agresor en 1956, como lo fue en 1967.

9. Hoy Israel ya no se puede ocultar tras sus hipócritas pretensiones de rectitud moral y política. Está condenado como violador arrogante del derecho internacional y de las normas sobre derechos humanos internacionalmente aceptadas. Está acusado por sus anexiones ilegales y su política abiertamente expansionista; por sus crueles prácticas de ocupación, cuya inhumanidad ha sido confirmada por comités de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad; por su continua ocupación ilegal de territorios palestinos y árabes, en desafío de las Naciones Unidas; por su política genocida, que niega el derecho e incluso la existencia de los palestinos como pueblo, y que procura eliminarlo mediante la agresión militar, especialmente en el Líbano. La larga lista de los crímenes israelíes debe incluir también los reiterados ataques a la soberanía e integridad

territorial del Líbano y su injerencia en los asuntos internos de ese país.

10. La beligerancia e intransigencia de Israel bien podrían conducir a un nuevo conflicto en el Oriente Medio. En esta situación tan preñada de peligros, tanto para la región como para el mundo, mi delegación cree que la solución del problema del Oriente Medio debe procurarse mediante un arreglo amplio que abarque todos los aspectos de la cuestión, incluso los derechos inalienables del pueblo palestino, y con la participación, en un pie de igualdad, de todas las partes, incluyendo a la OLP. Tal arreglo amplio debe estar encaminado a lograr y garantizar el establecimiento de una paz justa y duradera en la región.

11. Si Israel persiste en sus burdas violaciones del derecho internacional — y la experiencia del pasado nos lleva a creer que ese será el caso — entonces el Consejo de Seguridad debe asumir su responsabilidad de conformidad con la Carta para adoptar las medidas necesarias a fin de asegurar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio.

12. Los Estados Unidos, que a pesar de las flagrantes violaciones del derecho internacional que ha cometido Israel le han brindado continuamente apoyo económico, militar y moral masivo, tienen la responsabilidad especialmente grave de ejercer presión sobre ese país a fin de que actúe de conformidad con los principios y medidas adoptadas por las Naciones Unidas.

13. Se debe hacer comprender a Israel que no puede continuar desafiando impunemente a las Naciones Unidas. No se le debe permitir continuar en su actual rumbo, que amenaza seriamente la paz y la seguridad regionales e internacionales.

14. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): En el Oriente Medio existe, al igual que en el pasado, uno de los conflictos más graves, cuya persistencia convierte en inestable y peligrosa a la situación imperante en esa región. Tal conflicto entraña la amenaza de nuevos enfrentamientos armados que podrían superar el marco de dicha zona. Este es el motivo por el cual los pueblos del mundo se encuentran sumamente preocupados por el desarrollo de los acontecimientos que tienen lugar actualmente en el Oriente Medio.

15. Esta preocupación se traduce también en el informe del Secretario General, sobre la FNUOS, de 23 de noviembre de 1979, en el cual dice que:

“... la situación en el Oriente Medio en su conjunto sigue siendo potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio”<sup>2</sup>.

16. Las esperanzas de los pueblos árabes han sido defraudadas, al igual que las de todos quienes buscan el establecimiento de una solución justa y duradera para el Oriente Medio. Se esperaba que los Estados Unidos renunciaran a una política de acuerdos separados que es contraria a la Declaración soviético-norteamericana del 1º de octubre de 1977<sup>3</sup>, así como a las muy claras resoluciones

de las Naciones Unidas. Sin embargo, ha ocurrido lo contrario. El eje Estados Unidos-Israel se ha prolongado y se dirige contra los intereses árabes. Esto se ha hecho para imponer en el Oriente Medio un *diktat* imperialista, como sucedió inmediatamente después de la firma de los acuerdos de Camp David<sup>4</sup>, ninguno de los cuales ha llevado a la distensión en el Oriente Medio. Por el contrario, se ha incrementado la tirantez en esa región.

17. Se ha acelerado la carrera de armamentos en la región y ha aumentado la amenaza de armamentos nucleares de Israel. Se han intensificado los ataques contra el Líbano meridional y ha empeorado la situación en los territorios árabes ocupados. Después de los acuerdos de Camp David, los ataques armados israelíes contra el Líbano han sido más frecuentes. El número de asentamientos israelíes ilegales en los territorios ocupados ha aumentado como consecuencia de las crecientes expropiaciones de tierras árabes. Recientemente, las autoridades israelíes han promulgado en esas regiones un reglamento que prohíbe toda actividad política, lo que ha entrañado un aumento notable en la cantidad de detenciones y arrestos entre los árabes. El acto terrorista consumado contra el alcalde de Nablus es uno de los numerosos incidentes como consecuencia de este reglamento.

18. Estos acontecimientos, si se examinan a la luz de la política israelí llamada “solución del problema de Palestina”, demuestran que el objetivo fundamental de esa política es la burda violación de los derechos humanos y el fortalecimiento de Israel para dar completa libertad a la Potencia ocupante en la región. Los acuerdos separados de Camp David, se quiera o no, constituyen un obstáculo para la solución justa de la crisis del Oriente Medio. La mayoría de los representantes de los Estados, durante el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, ya nos advirtieron contra la continuación de esa política, que no tiene en cuenta la cuestión vital que se debe resolver para instaurar una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Las Naciones Unidas, en importantes resoluciones, han señalado a la atención reiteradamente este punto. Por ejemplo, en el párrafo 2 de la resolución 33/28 A se reafirma:

“que no es posible establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio si no se logra, entre otras cosas, una solución justa del problema de Palestina sobre la base de la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, con inclusión del derecho de retorno y del derecho a la independencia y la soberanía nacionales en Palestina, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”.

19. Cabe preguntarse cómo puede tratarse esta cuestión fundamental del conflicto del Oriente Medio cuando se conciertan acuerdos separados como los del 26 de marzo de este año<sup>5</sup>. En dichos acuerdos se estima que ésa es una cuestión secundaria; ni siquiera se pide al pueblo árabe de Palestina y a su único representante legítimo, la OLP que expresen su opinión sobre decisiones que no significan sino una anexión abierta del territorio palestino por Israel. Se permite a los palestinos que están bajo la dominación israelí ocuparse únicamente de cuestiones de alimentación, subsistencia y otros asuntos secundarios. La hermosa pala-

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1979, documento S/13637, párr. 25.*

<sup>3</sup> Declaración conjunta sobre el Oriente Medio emitida el 1º de octubre de 1977 por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, como Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio.

<sup>4</sup> Un esquema para la paz en el Oriente Medio, acordado en Camp David, y un esquema para la conclusión de un tratado de paz entre Egipto e Israel, firmados en Washington el 17 de septiembre de 1978.

<sup>5</sup> Tratado de paz entre la República Árabe de Egipto y el Estado de Israel, firmado en Washington el 26 de marzo de 1979.

bra "autonomía" se utiliza para disimular el hecho real que existe, o sea, una colonización.

20. Esto significa que los acuerdos de Camp David no prevén una fórmula obligatoria para solucionar el problema fundamental de la cuestión del Oriente Medio: el derecho a la libre determinación del pueblo árabe de Palestina y a un Estado independiente. Los acuerdos desconocen completamente al único representante legítimo del pueblo de Palestina, la OLP. No se condena la política israelí de agresión ni se exige de Israel que retire todas sus fuerzas de los territorios ocupados en 1967.

21. Mediante una alusión sin ningún contenido a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y sosteniendo que esos son tratados de paz se hacen esfuerzos por impedir una solución global y por obstaculizar un acuerdo sobre el problema. Los acuerdos de Camp David han permitido a los medios dirigentes y agresores de Israel realizar esas maniobras con la mayor libertad. Fundándose en esos acuerdos separados y en el suministro de armamento norteamericano, Israel sigue constantemente su política de agresión. Por ello es natural advertir que los acuerdos separados y sus consecuencias nefastas, que se han evidenciado ahora, han sido objeto de una verdadera marea de condena, no sólo por los Estados árabes, sino por la comunidad internacional en su conjunto, pese a los desesperados esfuerzos de los círculos imperialistas — ante esa marea de protestas — intentando obligar a los Estados árabes a aceptar esos supuestos tratados de paz. La mayoría de los Estados árabes y las fuerzas patrióticas árabes han creado un amplio frente en contra de esa política de acuerdos por separado.

22. Los participantes en las conferencias en la cumbre de Bagdad<sup>6</sup> y de Túnez<sup>7</sup> han rechazado resueltamente la política de acuerdos separados, ya que ésta no logra una solución global, democrática o justa del problema del Oriente Medio. Los acuerdos de los Jefes de Estado de los países árabes demuestran que la solución y la instauración de una paz duradera en la región sólo podrá lograrse mediante el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967, incluyendo entre ellos a la ciudad de Jerusalén, así como mediante el restablecimiento de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina, inclusive el derecho a crear su propio Estado.

23. En el curso de las reuniones de los Jefes de Estado árabes se decidió otorgar al pueblo palestino y a la OLP toda la ayuda necesaria para continuar su lucha en pro de sus derechos nacionales. La República Democrática Alemana comprende perfectamente este criterio adoptado por los países árabes y acuerda gran importancia a las decisiones adoptadas en las conferencias en la cumbre tendientes a respetar y poner en práctica los derechos de los pueblos árabes y palestino, que se niegan a someterse a la influencia imperialista existente en esa región. Apoyamos decididamente esa política.

24. La República Democrática Alemana se pronuncia contra toda tentativa de arrastrar a las Naciones Unidas a la aprobación de los acuerdos separados de Camp David, que constituyen una amenaza para la paz.

25. Como Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Erich Honecker declaró en un

mensaje cursado al Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP, Yasser Arafat, a propósito del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, el 29 de noviembre de 1979:

"No puede haber una solución justa y duradera del conflicto del Oriente Medio sin una solución justa del problema de Palestina. Por ello reclamamos resueltamente la retirada total del agresor de los territorios ocupados desde 1967, y exigimos que se reconozca al pueblo palestino sus legítimos derechos nacionales, entre ellos el derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado independiente. Le aseguro que cuenta con la solidaridad inquebrantable de la República Democrática Alemana, país que, de acuerdo con los principios internacionalistas de su política exterior, siempre está dispuesto, como lo ha hecho anteriormente, a brindar su apoyo al pueblo palestino."

26. La República Democrática Alemana, al igual que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, está convencida de que una solución global del problema del Oriente Medio sólo puede ser lograda mediante la participación sin condiciones de todas las partes interesadas — en especial la OLP — y que una paz justa y duradera debe basarse en el reconocimiento y respeto de los auténticos intereses de todos los pueblos y Estados del Oriente Medio.

27. Dado que en el mundo occidental y en Israel actualmente se hace gala de realismo, nos parece conveniente para la paz del Oriente Medio lanzar un nuevo llamamiento a Israel y sus aliados, para que pongan término a la política de agresión y de expansión — que entraña la aceleración de la carrera de armamentos — con el fin de volver a posiciones realistas que permitan iniciar negociaciones eficaces. Ya es hora de que el Gobierno de Israel deje de hacer caso omiso de los derechos del pueblo palestino. Tal actitud constituiría una contribución positiva a los esfuerzos de paz en la región y permitiría garantizar la seguridad de todos los Estados árabes en la zona, así como del propio Israel.

28. No se logrará una paz duradera y estable en el Oriente Medio hasta que no se eliminen las causas de tensión y hasta que no se pongan en vigor los legítimos derechos de los pueblos de esa región. Los que opinan que en una época de liberación nacional se puede mantener a un pueblo bajo una dominación y ocupación constantes, no comprenden las realidades del presente. Existe una ley natural que hoy es incuestionable: no podrán resolver los problemas actuales ni la bantustanización de Sudáfrica ni la creación de "bantustanes" israelíes reservados al pueblo palestino en el suelo palestino.

29. En consecuencia, la delegación de la República Democrática Alemana está convencida de que la peligrosa situación del Oriente Medio se puede solucionar, pero a condición de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas redoblen sus esfuerzos para poner en vigor las resoluciones de esta Organización, tendientes a instaurar una paz justa y duradera en la región. La República Democrática Alemana continuará con su política de distensión y seguirá apoyando todas las medidas destinadas a promover una solución auténtica del conflicto del Oriente Medio.

30. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Como en años anteriores, en este período de sesiones la Asamblea General examina nuevamente el tema del programa, titulado "La situación en el Oriente Medio". El

<sup>6</sup> Novena Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Bagdad del 2 al 5 de noviembre de 1978.

<sup>7</sup> Décima Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Túnez del 20 al 22 de noviembre de 1979.

Secretario General ha presentado un informe [A/34/584], que contiene seis capítulos, que se refieren a la situación de la cesación del fuego, la situación en los territorios ocupados, el problema de los refugiados de Palestina, los derechos de los palestinos, y la búsqueda de un arreglo pacífico.

31. El informe es una expresión objetiva de los hechos, su evolución y características, y merece nuestro elogio. Sin embargo, trataré de ofrecer una perspectiva diferente de este fenómeno siempre presente que está representado por términos tales como FENU, FNUOS, FPNUL y ONUVT; pero no voy a repetir, a fin de no provocar molestias, la situación de los refugiados palestinos, los derechos de los palestinos y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad acerca de estos temas. Ya me he referido largamente a estas importantes cuestiones. Ahora iré al núcleo del problema tal como yo veo que surge dentro del amplio contexto de la totalidad de sus dimensiones.

32. Mi punto de partida es que la expresión "Oriente Medio" es un nombre equivocado, acuñado en la segunda guerra mundial por razones prácticas de índole militar y que se mantuvo en uso luego de esa terrible guerra para ocultar, disfrazar y olvidar uno de los crímenes más odiosos de la era contemporánea, es decir, la agresión y la colonización de Palestina y el desarraigo del pueblo palestino.

33. Para borrar este crimen de la conciencia de la comunidad mundial, al igual que los expertos borran la memoria real y almacenada de una computadora, los sionistas, sus partidarios y a veces sus protegidos, encontraron sumamente atractivo popularizar la expresión "Oriente Medio", aunque desde el punto de vista geográfico sea errónea y arbitraria.

34. La tragedia y catástrofe que rodea a la expresión "Oriente Medio" consiste en que ha sido utilizado y mal utilizado como poco más que una expresión geográfica para una zona dentro de la cual han ocurrido unas cuantas breves guerras, conflictos, tiranteces, y ya más recientemente el descubrimiento desconcertante de que esta área geográfica está dotada de abundantes fuentes de energía, indispensables para el mantenimiento de la sociedad contemporánea. Así, el Oriente Medio en los últimos decenios, e inclusive antes, se ha visto degradado a la condición de un hábitat geográfico sin corazón, interesante sólo en términos de la abundante disponibilidad de un recurso material importante.

35. Quisiera explicar a esta Asamblea qué es el llamado Oriente Medio en términos humanos, que son los únicos en que deben comprenderse y relacionarse las situaciones en cualquier contexto significativo y afectivo.

36. La llamada situación en el Oriente Medio está indisolublemente relacionada con los 150 millones de seres humanos que habitan en el mundo árabe que, a su vez, es una parte relativamente pequeña de los 800 a 900 millones de habitantes del mundo islámico. Es ésta un área de consenso, que comparte valores, tradiciones y creencias comunes y, con el mismo vigor, esperanzas y aspiraciones comunes. Estos habitantes integran una comunidad en su verdadero sentido, independientemente de su localización o dislocación geográfica y más allá de toda ubicación en el mapa.

37. Sus integrantes han pertenecido a esa comunidad durante la mayor parte de su existencia en los últimos 1.400 años. El sentido de pertenecer, aunque ocasional-

mente colocado en un aparente desorden como consecuencia de la separación física, la desintegración política y la vivisección deliberada, especialmente después de la primera guerra mundial, jamás ha sido profundamente erosionado o socavado y ello porque la fuerza volitiva real en cualquier parte de la comunidad radica en el legado cultural y espiritual, que tanto significa en la vida de las naciones.

38. En la actualidad esa región es el escenario de grandes perturbaciones y profundas inquietudes, caracterizadas algunas veces por excesos desgraciados y nada agradables. Se han planteado explicaciones simplistas y vacías como la causa de los males y las perturbaciones.

39. Los mundos árabe e islámico están en rebelión contra de la modernización, como muchos teóricos lo explican, olvidando el hecho de que si hay un elemento dominante para el profundo descontento, es precisamente el deseo desesperado de superar un relativo atraso que ha sido provocado por un largo período de inmovilidad y decaimiento. Esto los expuso a una explotación inconsciente, a un desprecio calculado, a la humillación y, sobre todo, a la agresión y a la amenaza de nuevas agresiones contra sus dominios, sus legados y sus raíces espirituales más queridas.

40. En la era de la televisión, los satélites y la radio, cada uno de ellos se siente lacerado cuando ve y escucha a Menachem Begin vanagloriarse y prometer sin oposición alguna, desde los jardines de la Casa Blanca, que Jerusalén será la capital eterna de Israel; Jerusalén, la santa ciudad de Dios y de paz, cuyos antepasados lucharon por su preservación y santidad para los fieles de las tres grandes religiones monoteístas, por los siglos de los siglos.

41. Otros observadores extraños han tratado de representar la turbulencia cada vez mayor como de tipo antioccidental o aún anticristiana o antijudía. ¿Esos observadores no saben acaso que el Islam pretende ser solamente una continuación y un complemento de las dos anteriores grandes religiones? Si desconocen ese hecho, sólo tendré necesidad de citar un versículo del texto del Corán dirigido a los musulmanes, que dice:

"Y verás que los que son más sinceramente amistosos para con los creyentes son los fieles del cristianismo; porque entre ellos encontrarás sacerdotes y eremitas y son enemigos de la arrogancia."

42. Aquellos que por ignorancia o intencionalmente se esfuerzan por interpretar la agitación actual en la región dentro de un marco de lucha, fanatismo o intolerancia religiosa harían bien en recibir uno o dos cursos de religión comparada antes de seguir más adelante con sus temas presentes de que se trata de una lucha y fanatismo religiosos, que sólo sirven para envenenar una confluencia gloriosa de ideas comunes, de devoción a lo que es bueno y virtuoso en esta vida y en el más allá. La unidad en la diversidad es fuente de poder más bien que de debilidad y las diferencias de interpretación sobre ciertas cuestiones que no son esenciales debieran enriquecer más que debilitar la unidad global en los propósitos.

43. Existen otros todavía que interpretan las conmociones actuales en términos de oposición al Occidente, olvidando nuevamente el hecho de que nuestra región es no sólo la cuna de la civilización contemporánea, sino más concretamente la cuna de la civilización occidental. Las experiencias religiosas, los griegos y otros clásicos, la increíble sabiduría del Oriente, las artes y las ciencias, el descubrimiento del cero, el álgebra, la óptica, la química,

la medicina — las obras de Avicena eran aún libros de texto en la Universidad de Oxford en el siglo XIX —, la astrología, la reconciliación de la filosofía y la religión por Averroes, casi idéntica al gran tratado *Summa theologica*, de Santo Tomás de Aquino, las primeras teorías de música clásica de al-Farabi, la contribución pionera de Ibn Khaldun a las ciencias sociales, y otras esferas de la civilización moderna, no sólo se nutrieron en nuestra parte del mundo, sino que por conducto de nuestra región fueron transmitidas a la civilización occidental moderna, donde se ampliaron. Las expresiones chauvinistas de Kipling y otros en el siglo XIX, de que “El Oriente es el Oriente y el Occidente es el Occidente y los dos nunca se encontrarán”, eran reflejo transitorio de la arrogante era del colonialismo en su punto máximo, cuando las Potencias coloniales se estaban aprovechando de sus habilidades indudablemente superiores sobre un Oriente que empezaba apenas a despertar de un prolongado letargo.

44. Si mis postulados son correctos, y estoy persuadido de que lo son, entonces, ¿por qué existe esta hostilidad difundida y desenfrenada contra el Occidente? Iré más lejos, y preguntaré, ¿por qué era mínima, en realidad casi inexistente, en el siglo XIX y a principios del siglo XX, cuando los Estados Unidos eran la nación más favorecida en nuestra parte del mundo? Las razones son de naturaleza política y una reacción contra lo que los mundos árabe e islámico consideran correctamente como una hostilidad persistente en los hechos así como en las palabras contra nuestra parte del mundo y una increíble falta de sensibilidad respecto de sus intereses esenciales, su orgullo nacional e, incluso, su propia supervivencia.

45. La imposición del Estado de Israel a costa total del pueblo palestino indudablemente es la causa subyacente y el símbolo primordial de lo malo. El asentimiento total para con los actos de expansión y agresión contra el pueblo palestino y otros pueblos árabes violan las estipulaciones de la justicia elemental y la equidad, y las solemnes resoluciones de las Naciones Unidas. La transferencia masiva de recursos financieros y tecnológicos y de medios letales de destrucción a Israel, un país que anuncia públicamente y prosigue esta política de expansión sin control alguno. Todo este apoyo ciego y peligroso, en violación audaz y total de la letra y el espíritu del derecho internacional, de las convenciones y de las normas del derecho, más que cualquier otra cosa ha llevado a otros a tratar con desprecio la santidad del imperio de la ley, la naturaleza obligatoria de las convenciones y las resoluciones de las Naciones Unidas, si bien Jordania cumple categóricamente todas las convenciones y las normas del derecho. Ese apoyo no sólo es odioso, sino que, en último término, llevará al resquebrajamiento de un sistema internacional ordenado y a una reincidencia de la ley de la selva que las convenciones de las Naciones Unidas y otros instrumentos de carácter obligatorio han tratado dificultosamente de reemplazar.

46. Lo que acabo de decir tratando de diagnosticar los síntomas de la agitación en nuestra zona del mundo evidentemente no tiene un carácter absoluto o monolítico. Todos los países en desarrollo y que surgen de nuevo pasan inevitablemente por los dolores y la dinámica de las transformaciones internas rápidas, por las luchas internas por el poder, por los conflictos sobre los valores que generan inevitablemente los cambios sociales, económicos y tecnológicos.

47. Pero estas convulsiones, naturalmente, serán internas y no orientadas o encaminadas en contra de otros países o

fuerzas, si esos países no han sido responsables de dolorosas heridas y no han tomado actitudes persistentemente hostiles respecto de ellos. Esto se expresa definitivamente en la Declaración Final de la Décima Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Túnez durante la tercera semana de noviembre de 1979 [véase A/34/763, anexo].

48. Los 21 Estados árabes que participaron en la Conferencia y emitieron la Declaración respondían a distintas gamas de orientaciones políticas, sociales y económicas, e incluso tenían distintas relaciones externas. Estaría aún dispuesto a no poner en duda los clisés populares acerca de sus categorías — por inexactos que sean con frecuencia tales clisés — como conservadores, radicales, moderados, semimoderados y el resto de las expresiones habituales. Sin embargo, con una voz unánime, que no hubiera podido ser dictada por ninguna fuerza externa o interna, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 Estados árabes y la OLP expresaron la convicción de las amplias masas que representan al hacer sonar una campana de alarma respecto de los peligros cada vez más crecientes y en rápida aceleración inherentes a la suerte misma de la nación árabe, como consecuencia de un Israel cada vez más fuerte y del fanático movimiento sionista, aventurero y temerario.

49. Según afirma la Declaración, la Conferencia Árabe en la Cumbre reitera que la cuestión de Palestina es el meollo de la prolongada lucha que realizan los árabes contra el sionismo y todos los peligros que plantea el sionismo, ya sea militar, política, económica o culturalmente, y que amenazan la suerte de la nación árabe en su totalidad.

50. Esa no es una declaración formulada por personas a las que se califican como radicales, fanáticas o con otros adjetivos. Constituye el convencimiento genuino y profundo que comparten los países árabes de Africa y Asia, así como el mundo islámico, de mucha más dimensión, en este y otros continentes. No tengo la intención de defender los errores de mi región, pero sí tengo el deber y la determinación de señalar claramente y deplorar los actos hostiles que se realizan contra la libertad y la supervivencia de mi pueblo.

51. Ayer mismo, en una entrevista por televisión que se le hizo a Shimon Peres, ex Ministro de Defensa de Israel, en el programa “Meet the Press”, se le preguntó enfáticamente en dos ocasiones si los disturbios actuales que afectaban a nuestra parte del mundo no podrían reducirse si Israel adoptara una actitud de acercamiento respecto a la crisis de Palestina y estuviera dispuesto a cooperar en el logro de una solución justa. Su respuesta concreta fue que los disturbios no tenían nada que ver con el problema de Palestina.

52. Mientras esos dirigentes sigan dispuestos a engañar a la opinión pública mundial y a desviar su atención hacia otras cuestiones que él describió como un enfrentamiento entre el mundo libre y el tercer mundo, nos preguntamos cómo se podrá lograr una paz justa o, si se quiere, cómo se alentará la amistad entre las naciones en un mundo interdependiente. Ese es el motivo por el cual al principio consideré sumamente importante explicar los verdaderos antecedentes y las causas de todo lo que está sucediendo a fin de romper el confinamiento de expresiones geográficas y los subtemas habituales en virtud de los cuales se debate por lo general la situación en el Oriente Medio, ya que estoy firmemente convencido de que, mientras no se haga un verdadero diagnóstico del mal prevaeciente, los remedios basados en una representación equivocada no harán

sino complicar una situación ya sumamente explosiva que constituye una amenaza a la paz y la seguridad del mundo.

53. Ni la Décima Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada recientemente en Túnez, ni la Novena Conferencia, celebrada en Bagdad en noviembre de 1978, cerraron en forma alguna las puertas al logro de una paz justa. Por el contrario — y deseo citar de la Declaración Final de Túnez — se decidió lo siguiente:

“La Conferencia confirma también que la nación árabe está luchando para lograr una paz equitativa basada en los preceptos del derecho y la justicia y en el principio de la recuperación de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y la liberación de todos los territorios palestinos y árabes ocupados.

“La nación árabe, resuelta a hacer frente al desafío y perseverar en la lucha para recuperar los derechos que le han sido usurpados y construir un futuro en que reinen la justicia y la paz, está plenamente consciente de que el conflicto contra el sionismo es una lucha de destinos y civilizaciones para la cual la nación debe buscar inspiración en sus valores culturales, movilizar todas sus posibilidades y capacidades, construir sus propios recursos sobre cimientos firmes, fortalecer su solidaridad, estrechar sus filas y unir sus voluntades y pedir asistencia en su lucha ineludible a todas las fuerzas de la paz y la justicia del mundo.” [Ibid.]

La Declaración también expresa la determinación de obtener el apoyo de todas las fuerzas amantes de la paz y la justicia en el mundo en esta decisiva lucha por su existencia.

54. Los Reyes y Presidentes del mundo árabe han reiterado en su Declaración su inequívoco rechazo de los acuerdos de Camp David y del Tratado de paz egipcio-israelí, así como todas las consecuencias que se derivaran de ellos. Al hacerlo así, la Declaración añade:

“... subrayan que la solución debe ser general y basarse en el principio de la liberación de todos los territorios árabes y palestinos ocupados y la total recuperación de los derechos del pueblo palestino y, en particular, de su derecho a volver a su patria, a alcanzar la libre determinación y a establecer un Estado independiente en su territorio nacional” [Ibid.].

También afirmaron su apoyo a la lucha del pueblo árabe de Palestina bajo la dirección de la OLP, su único representante legítimo.

55. La Conferencia en la Cumbre recordó con satisfacción las resoluciones de la Novena Conferencia Árabe en la Cumbre, en las que se rechazaron los acuerdos de Camp David. La Décima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Fez en mayo de 1979, también rechazó los acuerdos de Camp David. Hicieron lo mismo la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Monrovia en julio de 1979, y la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana en septiembre de este año.

56. En muchas ocasiones — la última de ella fue hace pocos días durante el debate sobre la cuestión de Palestina [79a. sesión] — hemos explicado detalladamente por qué los acuerdos de Camp David no sólo constituyen una violación de los derechos árabes y palestinos, sino también de las resoluciones de las Naciones Unidas, las convenciones

y todos los demás instrumentos para lograr una solución pacífica de las controversias. En verdad, representan — especialmente en lo que a la cuestión de Palestina respecta — una flagrante violación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, para no referirme a todas las demás resoluciones pertinentes y válidas de la Asamblea General. Después de todo, ¿acaso la resolución 242 (1967) permite la perpetuación por los ocupantes militares israelíes de las tierras ocupadas con el pretexto de reasignar las fuerzas? ¿Acaso permite el traslado de los habitantes de Israel a los territorios ocupados? ¿Condona la política de colonización que ya ha devorado casi un tercio de las tierras ocupadas?

57. En consecuencia, es más reprobable el hecho de que, en su reunión de ayer, el Gabinete israelí condenara a las Naciones Unidas por rechazar los acuerdos en lugar de desdecirse de lo que representa la paz de la tumba y la canibalización del pueblo palestino. Deseo asegurar a los israelíes que las Naciones Unidas no son un sello de goma ni un instrumento de la ilegitimidad israelí. Pueden encarcelar al alcalde de Nablus, pero no conmoverán el juicio bien ponderado de las Naciones Unidas.

58. En caso de que alguien tenga dudas al respecto, es decir, sobre la ilegalidad de los acuerdos de Camp David, estamos dispuestos a solicitar la opinión autorizada nada menos que de la Corte Internacional de Justicia, cuya integridad es insospechable. La Asamblea General podría considerar la adopción de una resolución en este sentido, así sea simplemente para obtener una opinión justa y objetiva y poner fin a las alegaciones israelíes, lo que ellos llaman “mayorías mecánicas” y otros términos ofensivos.

59. No cumpliría debidamente con mis obligaciones si no manifestara con los términos más enérgicos nuestras objeciones sobre la nueva actitud que parece estar ganando terreno en los círculos oficiales y semioficiales de esta Superpotencia, los Estados Unidos, respecto al recurso a la fuerza militar en la conducción de sus relaciones comerciales y de otro tipo. No estoy hablando de los trágicos acontecimientos en el Irán o en otras partes del mundo. Me refiero a una tendencia general que está siendo examinada para toda la región, e inclusive para los países árabes a los que se llama amigos. No puede realizarse ningún comercio legítimo dentro de un marco de conflicto. Esto ya fue ensayado en la era del colonialismo y se demostró que era contraproducente y frustrante; de ahí el proceso de descolonización de lo que las Naciones Unidas se enorgullecen de haber logrado. Una caída en la recolonización es el símbolo de bancarrota moral. Lo que se necesita es una nueva y verdadera evaluación de la política injusta que ha envenenado un ambiente que, en caso contrario, habría sido altamente amistoso. Si se siguiera una política justa en la búsqueda de la paz en el Oriente Medio, basada en la justicia natural, en el derecho internacional y en las resoluciones de las Naciones Unidas, entonces la amistad y la concordia, y no la fuerza militar se verían restauradas como los instrumentos más eficaces para la conducción de las relaciones entre las naciones.

60. Esta es la esencia de lo que debatimos año tras año con el título de “La situación en el Oriente Medio”.

61. Sr. KLESTIL (Austria) (*interpretación del inglés*): La interdependencia de la política mundial ha hecho que el mundo se redujera y las conmociones que surgen en cualquier parte del globo no pueden dejar de tener repercusiones en otras partes del planeta. Algunas de ellas, por sus características y por los esfuerzos de la comunidad interna-

cional, afortunadamente quedan localizadas, pero otras afectan a todo el mundo. El conflicto de Israel y de sus vecinos árabes pertenece a este último tipo.

62. Por razones históricas y geográficas las relaciones de Europa con el Oriente Medio han sido y serán muy estrechas e intensas. Estamos convencidos de que Europa necesita la cooperación con el mundo árabe, en donde actualmente viejas civilizaciones experimentan un renacimiento intelectual y económico. Sin embargo, una condición previa para un intercambio fructífero es la solución definitiva y duradera del conflicto del Oriente Medio.

*El Sr. Piza Escalante (Costa Rica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

63. Desde hace 30 años las Naciones Unidas examinan este conflicto. Ha sido debatido en muchos períodos de sesiones de la Asamblea General, ha estado constantemente en el programa del Consejo de Seguridad y se han aprobado numerosas resoluciones sin que haya signos de solución. Sobre estas premisas, Austria reconoce plenamente los esfuerzos hechos por Israel y Egipto, apoyados por los Estados Unidos, para superar este estancamiento, que finalmente condujeron a la concertación del Tratado de paz egipcio-israelí. Ahora este proceso de paz es una realidad y tiene valor por sí mismo.

64. Sin embargo, tenemos que señalar que no han surgido otras medidas necesarias para lograr una paz total, justa y perdurable, basada en los principios expuestos en la resolución 242 (1977) del Consejo de Seguridad y el reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino. Durante varios años, las Naciones Unidas, que tienen la responsabilidad primordial de salvaguardar la paz y la seguridad en el mundo, no consiguieron progresos significativos con respecto a una solución total del conflicto del Oriente Medio.

65. La situación que se deriva del estancamiento actual en la situación del Oriente Medio está cargada de peligros y, a nuestro juicio, no permite que nos contentemos con éxitos parciales por más importantes que sean. En sus declaraciones ante el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el Canciller Federal austríaco, Sr. Kreisky [49a. sesión], y el Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, Sr. Pahr [9a. sesión], subrayaron este hecho e hicieron sugerencias sobre cómo las Naciones Unidas podrían volver a asumir un papel adecuado en los esfuerzos en pro de la paz.

66. Las reacciones que causaron esas sugerencias en la opinión pública mundial así como las solicitudes de los Estados Miembros de esta Organización llevaron a Austria a formalizarlas y a presentarlas a la Asamblea General para que las examinara. Esta propuesta está contenida actualmente en el documento A/34/760. Al hacerla, Austria estuvo guiada por las siguientes consideraciones: primero, que Israel es una realidad y que, como todo otro Estado, tiene derecho a que se le reconozca y a tener fronteras seguras; segundo, que el pueblo palestino también es una realidad y tiene derechos nacionales que tienen que ser ejercidos; tercero que la OLP ha sido aceptada por la generalidad del pueblo palestino como su representante; y cuarto, que no se ha cumplido la obligación de Israel de retirarse de los territorios ocupados.

67. La condición más importante para una solución total es hallar un arreglo para el problema de Palestina. Esto sólo puede conseguirse mediante negociaciones entre todas las partes directamente involucradas. A nuestro juicio, las

diversas soluciones posibles para esta cuestión deben lograrse mediante conversaciones directas, sin ninguna condición previa, entre las dos partes más directa e íntimamente interesadas, es decir, entre Israel y la OLP.

68. Austria aprecia en alto grado la respuesta activa, positiva y decisiva que ha encontrado en la comunidad internacional. A nuestro juicio, la respuesta recibida constituye una ayuda muy valiosa para determinar y circunscribir las esferas en donde las opiniones son más divergentes.

69. Los comentarios recibidos se relacionaban singularmente con el derecho de Israel a que se le reconozcan fronteras seguras, a su obligación de retirarse de los territorios ocupados, y a una definición más detallada de los derechos nacionales del pueblo palestino. También sugerían que se estudiara si había que otorgar un mandato concreto al Consejo de Seguridad o al Secretario General para que llevaran a cabo la supervisión del proceso propuesto.

70. A la luz de los comentarios recibidos hasta ahora, mi Gobierno decidió abstenerse por el momento de presentar a la Asamblea General una resolución oficial. Pero al propio tiempo, mi Gobierno se vio alentado a presentar un documento que pudiera servir de base para un nuevo examen y debate.

71. Permítaseme expresar la esperanza de mi Gobierno de que la propuesta contenida en el documento A/34/760 conduzca a enfoques más flexibles. Escucharemos atentamente todos los comentarios, sugerencias e ideas que puedan acercarnos más a la posibilidad de paz en esa región tan perturbada del mundo.

72. Sr. HUMAIDAN (Emiratos Arabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Cuando la semana pasada debatimos la cuestión de Palestina, la mayoría, si no todos los que hicieron uso de la palabra sobre el tema, afirmaron que dicha cuestión constituye el fondo del problema del Oriente Medio y que tenemos que encontrar una solución total y justa al problema.

73. Hoy, al debatir la cuestión del Oriente Medio, tenemos que reafirmar que los graves y serios acontecimientos que han ocurrido recientemente sobre este problema se deben sin duda a la concertación de los acuerdos de Camp David y a la actitud del régimen de Egipto, que firmó el llamado tratado de paz con la entidad sionista. Diferimos categóricamente de aquellos que creen que estos acuerdos constituyen un paso hacia la paz. Por el contrario, creemos — y esto ha sido afirmado por nuestro Jefe de Estado — que constituyen un paso por el camino que conduce al aumento de la tensión y al fomento de la atmósfera de guerra y de conflictos armados en la región. Esos acuerdos han creado un desequilibrio estratégico en la solidaridad del mundo árabe, que es la base de la lucha de la nación árabe por la recuperación de los legítimos derechos del pueblo palestino y por la liberación de sus tierras.

74. El Jefe de Estado de los Emiratos Arabes Unidos ha dicho en más de una ocasión que ningún dirigente árabe tiene derecho a tomar una decisión unilateral sobre esta cuestión capital por cuya defensa la nación árabe ha movilizado todas sus energías y su potencial. El Secretario General de la Liga de los Estados Arabes, en su discurso del viernes último ante la Asamblea General, señaló el hecho de que estos acuerdos

“... desplazaron la causa del pueblo palestino de la posición central que ocupaba en el Oriente Medio para relegarla a segundo término, y han puesto en el primer

plano a cuestiones secundarias que monopolizan ahora la mayor parte de los esfuerzos de la comunidad internacional." [84a. sesión, párr. 66.]

Y todo esto para inmovilizar el potencial nacional del mundo árabe y neutralizar los efectos del reconocimiento internacional de la legitimidad de la cuestión palestina.

75. En nuestra intervención del miércoles último sobre la cuestión de Palestina [81a. sesión] hicimos referencia a numerosos elementos relacionados con los acuerdos de Camp David y con el llamado tratado de paz egipcio-israelí. No vamos a reiterar esas consideraciones, pero creemos que es necesario recordar tres puntos fundamentales.

76. En primer lugar, el principio del derecho de los pueblos a la libre determinación, que es una de las bases más importantes en que se fundamentan las Naciones Unidas. Nuestra Organización internacional ha reconocido ese derecho al pueblo palestino y lo sigue reafirmando año tras año. Esta reafirmación define claramente el derecho del pueblo palestino a regresar a la patria de que fue expulsado y a crear un Estado independiente en su territorio nacional. Los acuerdos de Camp David desconocen este derecho y lo describen como una supuesta autonomía interna. Esta autonomía, como ha dicho claramente Israel, se limita a una autoridad sobre cuestiones municipales, de enseñanza y sanidad, pero no entraña una soberanía verdadera sobre el territorio palestino. Además, los acuerdos de Camp David pasan por alto el problema de la soberanía sobre la Jerusalén árabe.

77. En segundo lugar, los acuerdos no tienen en cuenta las resoluciones de las Naciones Unidas, ni la opinión pública internacional en general, que afirman que el pueblo palestino debe participar, a través de su representante legítimo, la OLP, en toda negociación tendente a encontrar una solución al problema, razón por la cual el pueblo palestino, en el interior de los territorios árabes ocupados como fuera de ellos, ha denunciado estos acuerdos y los rechaza por entero. A este propósito, quiero señalar a la atención de los representantes los acontecimientos muy graves que se han producido a raíz de esos acuerdos, a saber: el aumento de las medidas israelíes ilegales encaminadas a anexionarse ilegalmente los territorios árabes ocupados. Ha de recordarse que Israel promulgó una ley que autoriza a los israelíes a comprar tierras en la Palestina ocupada y que ha establecido decenas de asentamientos en esos territorios, y prevé el establecimiento de centenares de ellos con objeto de crear un *statu quo* que impida la creación en el futuro de un Estado palestino independiente.

78. En tercer término, el empeoramiento de la situación en el Líbano y la intensificación de la agresión brutal de Israel contra el Líbano meridional a raíz de la concertación de estos acuerdos, son otra prueba que desmiente la posición de quienes pretenden que ellos constituyen un paso hacia la paz. Después de esos acuerdos, Israel ha atacado el territorio y la soberanía del Líbano; considera que sus aguas territoriales y su espacio aéreo son para él una posesión vital. La intención de Israel con esas agresiones brutales de que han sido víctimas miles de civiles, mujeres y niños, es sembrar la desconfianza entre libaneses y palestinos, aniquilar la resistencia palestina en el Líbano y lograr que este último acepte el *statu quo* impuesto por los acuerdos de Camp David.

79. El Consejo de Seguridad ha aprobado varias resoluciones relativas al despliegue de fuerzas internacionales en

el Líbano meridional, especialmente en la zona fronteriza, que se encuentra actualmente bajo el control de elementos rebeldes a las autoridades libanesas — que se han convertido en un grupo de agentes de Israel — bajo la dirección del mayor Saad Haddad. Esas resoluciones piden a Israel que ponga fin a la ayuda que proporciona a esos agentes, pero Israel se niega a respetar dichas resoluciones.

80. La persistencia de Israel en desafiar en forma irresponsable las resoluciones de las Naciones Unidas, tanto las relativas al Líbano meridional como a su retirada de los territorios árabes ocupados y al reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino, nos obliga a declarar no sólo que nuestra Organización internacional debe condenar a Israel, sino que el Consejo de Seguridad debe imponer a Israel las sanciones previstas en la Carta, con el objeto de obligarle a acatar esas resoluciones.

81. Sr. DE PINIES (España): El debate sobre el Oriente Medio tiene este año, a nuestro entender, una significación especial. Formalmente, y como se desprende de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización [A/34/1, secc. III] y su informe sobre la situación en Oriente Medio [A/34/584], es poco lo que se ha avanzado en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, base de todo posible acuerdo global en la zona. Pero, por otra parte, resulta difícil negar que son muchas las cosas que se han movido en relación con el conflicto del Oriente Medio, y puede interpretarse que este movimiento es de avance.

82. En primer lugar, y a pesar de entender mi país que los acuerdos de paz concluidos entre Israel y Egipto no constituyen base para la solución de paz que precisa el conflicto, parece claro que la devolución a Egipto de sus territorios ocupados ilegalmente por Israel desde 1967 es un hecho de importancia histórica notable para todos los pueblos del área.

83. En segundo lugar, se ha avanzado bastante en el reconocimiento de que la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a una patria, es condición básica para ese acuerdo global. Este reconocimiento creciente tiene una importancia difícil de exagerar por cuanto revela un cambio de mentalidad importante en la opinión pública y política de muchos países.

84. Es cierto que esto por sí solo no constituye una solución del conflicto, pero sin esos cambios de mentalidad no podría ni siquiera pensarse en una eventual solución.

85. Nos parece importante destacar este aspecto porque, como dijo el Ministro de Asuntos Exteriores de España, Sr. Oreja, ante esta Asamblea General el pasado 24 de septiembre:

“... ya es hora de que las partes contendientes en una confrontación que ha causado tantas víctimas y sufrimientos comprendan que no pueden perseguir como objetivo el aniquilamiento o la humillación del contrario. Israel no puede retener los territorios árabes conquistados en 1967, pensando que los años y los asentamientos ilegales puedan ir creando un hecho consumado, porque el acto ilícito no puede ser fuente de derecho, ni el paso del tiempo puede legitimar una situación injusta... De otra parte, no podemos negar a Israel su derecho a la existencia, porque las Naciones Unidas han reconocido a todos los Estados de la zona el derecho a vivir en paz, dentro de fronteras seguras y reconocidas.” [5a. sesión, párr. 127.]



86. En cuanto a mi país, nuestra posición ha sido siempre clara: creemos en la posibilidad de una solución pacífica y duradera basada en el respeto al derecho a la existencia de todos los países de la zona dentro de fronteras seguras y reconocidas; la retirada de Israel de todos los territorios ocupados desde la guerra de 1967 y el reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino de acuerdo con lo establecido en las correspondientes resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. O, como se decía textualmente en el comunicado del Ministerio de Asuntos Exteriores de mi país al término de la visita que realizó a España el Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP, Sr. Yasser Arafat, el pasado mes de septiembre:

“Las autoridades españolas expresaron a la delegación palestina . . . su convencimiento de que no puede alcanzarse la deseada paz en Oriente próximo sin una solución global, justa y duradera, basada en los principios y resoluciones de las Naciones Unidas y en el ejercicio por el pueblo palestino de sus inalienables derechos nacionales.”

87. A continuación, quisiera referirme a ciertas prácticas israelíes, tanto en los territorios ocupados como en países vecinos, que ensombrecen aún más el panorama, desalientan cualquier esfuerzo de paz y siembran la desconfianza en las demás partes involucradas en el conflicto. Me refiero en particular a los asentamientos ilegales y otros intentos de alterar la composición demográfica y étnica de las zonas ocupadas, así como a las incursiones aéreas y demás operaciones de castigo en el Líbano, que en los últimos meses, al alcanzar una frecuencia y violencia inusitadas, han despertado la repulsa prácticamente unánime de la comunidad internacional, que ve en la integridad territorial y la identidad nacional del Líbano una de las condiciones fundamentales para la futura estabilidad del área.

88. Por último, quisiera señalar que mi delegación ha escuchado con considerable interés la intervención que acaba de realizar ante esta Asamblea el Representante Permanente de Austria, Sr. Klestil [véase más arriba párrs. 61 a 71]. Mi país estima que es en este espíritu de diálogo, sin precondiciones ni prejuicios de ningún tipo, donde pueden encontrarse las bases para esa paz de la que los pueblos de aquella zona, donde nació nuestra civilización, se ven privados desde hace más de 30 años.

89. En el anejo al documento A/34/760, que se nos ha distribuido esta mañana, se recogen, a juicio de mi delegación, los elementos más importantes para poder avanzar hacia una solución global del problema del Oriente Medio. Por ello, queremos expresar nuestro reconocimiento a la delegación de Austria por tan importante y acertada iniciativa.

90. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La cuestión de cómo arribar a una solución del conflicto del Oriente Medio y lograr una paz justa y duradera en esa región está entre los problemas más agudos y complejos y que requieren una solución radical. Durante muchos años este asunto ha sido examinado en períodos de sesiones de la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y en otros órganos de las Naciones Unidas. Durante todo ese tiempo se han adoptado varias decisiones importantes encaminadas a llegar a una solución pacífica, amplia y justa del conflicto del Oriente Medio. Sin embargo, la situación sigue siendo compleja y potencialmente peligrosa, tanto

para los países de la región como en el orden internacional en general.

91. La falta de solución del conflicto del Oriente Medio ha causado preocupación a todos los que desean la realización del proceso de intensificación de la distensión internacional y el logro de la paz y la seguridad generales. Como lo ha demostrado el debate de la cuestión del Oriente Medio en las Naciones Unidas, la abrumadora mayoría de Estados Miembros está convencida de que, para llegar a una solución amplia, deben erradicarse las raíces mismas del conflicto. En otras palabras, se debe asegurar el cumplimiento de las siguientes medidas fundamentales: primero, la retirada de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde 1967; segundo, la aplicación de los inalienables derechos nacionales del pueblo árabe palestino, incluso su derecho a la libre determinación y a crear su propio Estado independiente; y tercero, la garantía de la aplicación de su derecho a una existencia independiente y a la seguridad de todos los directamente afectados por el conflicto.

92. Es hora de que los dirigentes israelíes entren en razón y comprendan que Israel sólo puede confiar en una existencia segura, dentro de los límites de 1967, si se cumplen esos principios fundamentales. Pero, obviamente, por ahora esos dirigentes se inclinan por otros conceptos e intereses. Parecen primordialmente motivados por su deseo de capturar otros territorios. Sin embargo, ese punto de vista y esa política son miopes.

93. La delegación de la Unión Soviética ha dicho frecuentemente — y quisiera repetirlo con toda claridad una vez más — que el tratado separado entre Israel y Egipto, concertado contra la voluntad de los pueblos y países árabes, constituye simplemente un intento manifiesto de legalizar la presencia del agresor en otras tierras; un intento de impedir la aplicación de los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina, incluso el derecho a crear su propio Estado.

94. El tratado egipcio-israelí, concertado a espaldas de las Naciones Unidas, va contra los intereses del logro de una solución auténtica en el Oriente Medio, se opone a las decisiones fundamentales pertinentes de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, y sobre todo, está en pugna con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Por esta razón, la Unión Soviética está firmemente en contra de todo intento, por cualquier medio que sea, de involucrar a las Naciones Unidas en la aplicación de esa transacción. Ese tratado no puede nunca conducir a la paz, y nunca lo hará; por el contrario, apretará más el nudo de contradicciones en el Oriente Medio y sembrará la semilla de nuevos conflictos y perturbaciones en la región. Como lo han demostrado los acontecimientos, la tirantez en el Oriente Medio no ha disminuido durante el año pasado; por el contrario, Israel continúa más activamente con su política de expansión y agresión contra el pueblo palestino y los países árabes vecinos. Se ha intensificado la represión por las fuerzas de ocupación en los territorios palestinos. Se ha ampliado aún más la práctica de expulsar a las poblaciones árabes de sus propias tierras, así como la de establecer asentamientos israelíes y realizar otras actividades ilegales.

95. La sangre sigue corriendo abundantemente en la parte meridional del Líbano, donde las incursiones bárbaras de Israel se han convertido en uno de los más crueles resultados de los acuerdos de Camp David. La Unión Soviética condena firmemente la injerencia de Israel en los

asuntos internos del Líbano y exige que se ponga fin inmediatamente a las acciones militares israelíes contra los libaneses y palestinos. La Unión Soviética apoya al pueblo libanés en su lucha por recuperar la soberanía y la independencia nacional para su país y para mantener su integridad territorial.

96. Bajo la apariencia de acuerdos y tratados separados, las fuerzas imperialistas que apoyan a Israel están tratando de ampliar su presencia militar y política en el Oriente Medio y están facilitando la intervención directa en los asuntos de los pueblos árabes. Con ese objeto, se han tomado medidas activas para crear el llamado cuerpo de reacción rápida, por medio del cual esas fuerzas intentan obligar a los países árabes a renunciar a su derecho inalienable a controlar sus recursos naturales.

97. Desde el comienzo mismo, los iniciadores del arreglo separado lo describieron como un paso hacia el logro de la paz en el Oriente Medio y trataron de aprovecharse de diversas estrategias políticas para involucrar a otros pueblos árabes en estas conversaciones conducentes a la capitulación. Sin embargo, estas maquinaciones políticas han sido desenmascaradas por los Estados árabes que, luego de formar un frente panárabe para resistir a este movimiento, condenaron este tratado separado por considerar que daña la independencia nacional de los pueblos árabes y entraña la posibilidad de crear serios obstáculos en el camino que conduzca a una paz duradera en el Oriente Medio.

98. En la situación actual, es especialmente importante que todas las fuerzas patrióticas del mundo árabe demuestren solidaridad y logren una mayor unidad sobre la base de las decisiones adoptadas por los Estados árabes en la Novena Conferencia Árabe en la Cumbre, en Bagdad. La Unión Soviética ha apoyado y seguirá apoyando esa posición tomada por los países árabes, por cuanto no sólo responde a los intereses de los árabes sino también a los de la paz.

99. En el momento actual, las partes en el acuerdo separado llevan a cabo conversaciones sobre el otorgamiento de la llamada autonomía administrativa a los habitantes de la Ribera Occidental del Jordán y de la Faja de Gaza. Tales conversaciones pueden ser consideradas esencialmente como nada más que una simple tentativa de eliminar el problema palestino como tal, reemplazándolo por negociaciones acerca de la llamada autonomía palestina. Es evidente que tales conversaciones no tienen nada que ver con una solución justa para el problema de Palestina, por lo que han sido decididamente rechazadas, así como todo el esquema de Camp David, por el pueblo árabe de Palestina.

100. La experiencia nos demuestra que todo intento por obstaculizar una decisión sobre el problema de Palestina o reemplazar una solución justa de la cuestión por algún tipo de medidas parciales, no sólo no conduce al progreso en la búsqueda de un arreglo global para el Oriente Medio, sino que, por el contrario, crea nuevos obstáculos — que no existían previamente — para el logro de este objetivo.

101. Puede y debe establecerse una paz justa en el Oriente Medio. Esa paz tiene bases muy claras, que han sido aprobadas por la comunidad internacional y reafirmadas por las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

102. La posición fundamental de la Unión Soviética con respecto al Oriente Medio sigue sin modificaciones. La Unión Soviética cree que debe alcanzarse una solución justa y global en el Oriente Medio, de conformidad con las

resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que se basan en el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por medio de la agresión, como también en el retiro completo de las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados en 1967, la aplicación del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina, incluyendo el de la libre determinación y el de crear su propio Estado independiente, y el derecho de todos los Estados del Oriente Medio a que se les garantice una existencia y un desarrollo seguros e independientes.

103. La Unión Soviética apoya activamente la lucha de los pueblos árabes por la independencia y la eliminación de todas las consecuencias de la agresión israelí y lleva a cabo una política destinada a lograr la desaparición de esta peligrosa fuente de conflicto militar en el Oriente Medio. Esto forma parte integrante de la lucha que ha emprendido la Unión Soviética para poner fin a la carrera de armamentos, eliminar las fuentes peligrosas de conflictos militares y profundizar el proceso de distensión internacional y su aplicación a todas partes del mundo.

104. Es evidente que, para ser justa, una solución global en el Oriente Medio debe abarcar necesariamente todos los aspectos del mencionado conflicto y brindar soluciones para todos los problemas relacionados con él. La experiencia que se ha adquirido, especialmente en época reciente, indica que éste es el único camino correcto, es decir, la realización de esfuerzos colectivos por todas las partes interesadas, incluyendo, por supuesto, a la OLP como el único representante auténtico del pueblo de Palestina, reconocido como tal por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

105. Por su parte, la Unión Soviética continuará haciendo todo lo que esté a su alcance, entre otras cosas dentro del contexto de las Naciones Unidas, para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Sin embargo, consideramos que la situación actual tiene un carácter tal que para facilitar los esfuerzos que se realizan colectivamente — que son los únicos que pueden conducir a una solución auténtica — es necesario, en primer lugar, poner fin a la política de acuerdos separados. Recientemente, el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presídium del Soviet Supremo de la Unión Soviética, camarada Brezhnev, destacó:

“La política de arreglos separados no tiene futuro. Solamente poniéndole fin podrá encaminarse la cuestión hacia una solución justa y global para el problema del Oriente Medio, con la participación de todos los interesados, incluyendo a la Organización de Liberación de Palestina.”

106. La eliminación de la agresión en el Oriente Medio y la garantía de una paz justa y duradera en esa región del mundo son objetivos que exigen todos los pueblos amantes de la paz.

107. Sr. ERALP (Turquía) (*interpretación del inglés*): Todo debate sobre la situación en el Oriente Medio refleja inevitablemente la ansiedad que se siente por un conflicto que ha provocado cuatro guerras trágicas en un lapso de 30 años, y que todavía hoy constituye el más serio peligro para la paz y la seguridad en la región y también en el mundo. El problema del Oriente Medio no debería, por cierto, ser considerado como una cuestión regional: la tirantez imperante en esa región fácilmente puede superar los límites del Oriente Medio, convirtiéndose así a un conflicto regional en una importante catástrofe internacio-

nal. La tarea de esta Asamblea debe consistir en promover la convergencia de los esfuerzos hacia una solución global, justa y duradera del problema del Oriente Medio, de conformidad con los principios establecidos en las resoluciones fundamentales de las Naciones Unidas, como también los que se encuentran enunciados en la Carta de esta Organización.

108. Como país situado en esa región, Turquía está profundamente preocupada por la paz y la tranquilidad en el Oriente Medio. La posición de mi Gobierno — tal como ha sido manifestada en diferentes oportunidades en los diversos órganos de las Naciones Unidas — con respecto a los elementos de una solución global, justa y duradera y el procedimiento para las negociaciones no se ha modificado. Turquía siempre se ha opuesto decididamente a la adquisición de territorios por la fuerza. En nuestra opinión, la evacuación de todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, incluyendo a Jerusalén, es uno de los requisitos fundamentales en este sentido.

109. En este contexto, rechazamos categóricamente las continuas medidas unilaterales tomadas por Israel en los territorios ocupados, con el objetivo de ampliar sus asentamientos, de destruir casas y viviendas, de expropiar tierras y propiedades pertenecientes a los árabes y de modificar la organización institucional de los Santos Lugares.

110. De hecho, el Consejo de Seguridad se reunió en el pasado mes de marzo para examinar las medidas tomadas por Israel en los territorios ocupados, inclusive Jerusalén, lo que tuvo como resultado la aprobación de la resolución 446 (1979), en virtud de la cual se creaba la Comisión del Consejo de Seguridad<sup>8</sup> integrada por los representantes de Portugal, Bolivia y Zambia. Mi delegación ha participado en el examen de este importante tema en el Consejo de Seguridad y ha dado a conocer su posición al respecto<sup>9</sup>, a la vez que expresábamos nuestra grave preocupación por las medidas israelíes. Esas prácticas, sin duda, constituyen una violación de los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de las resoluciones de las Naciones Unidas, así como de las disposiciones del Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Toda la comunidad internacional y los musulmanes en particular no pueden permanecer indiferente ante estos acontecimientos que parecen tener como fin último la anexión de los territorios ocupados, inclusive de Jerusalén, mediante una asimilación paulatina.

111. Deseo aprovechar esta oportunidad para rendir especial homenaje aquí a la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979) formada por los representantes de Bolivia y Zambia, bajo la competente dirección del Sr. Mathias, de Portugal. Han realizado la labor más difícil y delicada en esa región, con extremo cuidado y diligencia, y han presentado un valiosísimo informe con sus conclusiones<sup>10</sup>. Lamenta mi delegación que Israel se haya negado a cooperar con esta Comisión y haya continuado con sus medidas unilaterales, haciendo caso omiso de sus obligaciones conforme al derecho internacional.

<sup>8</sup> Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979) para examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén.

<sup>9</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, trigésimo cuarto año, 2124a. sesión.

<sup>10</sup> *Ibid.*, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1979, documentos S/13450 y Add.1.

112. Las últimas detenciones, arrestos y deportaciones de los dirigentes elegidos por los palestinos en la Ribera Occidental, como ha ocurrido con la reciente detención y la orden de deportación del alcalde de Nablus, y la consiguiente dimisión de todos los alcaldes de la Ribera Occidental, como protesta, demuestra que la comunidad internacional se ha pronunciado unánimemente en contra para condenar este hecho y exhortar a Israel a que anule esta medida. Todavía no hemos sabido de una respuesta positiva de las autoridades israelíes al respecto. Creemos que la continuación de esas medidas unilaterales por parte de Israel no sólo viola el derecho internacional, sino que también constituye el principal obstáculo para encontrar una solución justa, equitativa, duradera y global de la cuestión del Oriente Medio.

113. Por otra parte, siempre hemos subrayado que el problema palestino constituye el meollo de la cuestión del Oriente Medio. La delegación de Turquía expresó detalladamente el 28 de noviembre en esta Asamblea [81a. sesión] su conocida opinión sobre la cuestión de Palestina. Creemos firmemente que sólo se podrá hallar una solución justa y duradera del problema del Oriente Medio si se tienen en cuenta los derechos legítimos del pueblo árabe palestino, incluyendo el derecho de decidir sobre su futuro y de poseer una patria propia. Reconocemos a la OLP como el único representante legítimo del pueblo de Palestina y creemos que debe participar activamente en cualquier negociación significativa, en un pie de igualdad con las otras partes interesadas, para el logro de un arreglo global en el Oriente Medio.

114. Finalmente, siempre hemos creído que una solución global del problema del Oriente Medio debe entrañar el respeto a la soberanía, la integridad territorial y la independencia de todos los Estados de la región, inclusive de Israel, y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras. La paz y la coexistencia entre los países del Oriente Medio, sin duda, contribuirá más efectivamente que ninguna otra cosa a la seguridad y al bienestar de sus pueblos.

*El Sr. Salim (República Unida de Tanzania) vuelve a ocupar la Presidencia.*

115. Turquía apoya y seguirá apoyando y acogiendo con beneplácito cualquier iniciativa de paz que se ajuste a esos principios.

116. Antes de concluir, voy a referirme brevemente a la cuestión del Líbano, que constituye otra fuente de preocupación profunda para mi delegación. Los acontecimientos de los últimos años han creado graves sufrimientos en ese país y han amenazado su independencia e integridad territorial. La situación del Líbano está en sí misma profundamente vinculada con el problema global del Oriente Medio. Los repetidos ataques de Israel agravan aún más la situación y constituyen otro impedimento serio para la instauración de la paz en la zona. Instamos a todas las partes interesadas a que muestren la mayor moderación y cooperación para que los esfuerzos que se realizan tengan éxito y consigan la estabilidad y la tranquilidad en el país, basadas en el principio del respeto a su soberanía, a su integridad territorial, y que allanen el camino para una solución general pacífica de la cuestión del Oriente Medio en su conjunto.

117. Sr. AL-JEAN (Kuwait) (*interpretación del árabe*): La situación en el Oriente Medio se ha vuelto peor que antes como resultado de los acuerdos de Camp David

y del tratado de paz por separado entre Egipto e Israel, y constituye todavía una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales. La posibilidad de una guerra como resultado de la política de agresión y expansión de Israel, incluyendo la dispersión y el exterminio del pueblo palestino y la creación de asentamientos en los territorios ocupados, acompañado todo por la explotación ilegal de sus recursos naturales — gracias a la ayuda militar y material de los Estados Unidos — es un peligro evidente que no es necesario confirmarlo ni definirlo, sobre todo que la mayoría de los pueblos del mundo empiezan a comprender el problema del Oriente Medio y la causa del pueblo palestino.

118. Por lo tanto, pesa sobre la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General una tremenda y urgente responsabilidad que no puede sufrir demoras ni aplazamientos.

119. El frágil equilibrio que representan las fuerzas de mantenimiento de la paz en ciertos frentes árabes que pueden estallar repentinamente, la crítica situación en el sur del Líbano y los acuerdos de paz por separado no librarán a la región de una conflagración destructora cuyas trágicas consecuencias podrían extenderse al mundo entero. Se requiere que la firme voluntad internacional ponga fin a la aventura de los militaristas sionistas, y que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas, particularmente las que condenan la adquisición de territorios por la fuerza. Deben reconocerse los derechos del pueblo palestino, pues la causa de ese pueblo constituye la esencia del problema del Oriente Medio; causa que acabamos de examinar y sobre la cual la Asamblea General ha aprobado las adecuadas resoluciones [resoluciones 34/65 A y B].

120. Una paz justa y duradera debe ser total y global. Deben participar en ella todos los interesados, y tendrá que eliminar todas las causas del conflicto. La solución debe incluir los siguientes principios: primero, la retirada total y completa de los territorios árabes y palestinos ocupados, de conformidad con el principio de la inadmisibilidad de adquisición de territorios por la fuerza. Segundo, el arreglo de la cuestión palestina de acuerdo con los objetivos de la Carta, las resoluciones de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los derechos humanos, incluidos los derechos nacionales del pueblo palestino su derecho a regresar a sus hogares, su derecho a la libre determinación y su derecho a crear un Estado en Palestina. Tercero, el retorno de las autoridades árabes a la Ciudad Santa de Jerusalén y la eliminación de todos los asentamientos sionistas en ella. Cuarto, la eliminación de todas las colonias sionistas de todos los territorios árabes y palestinos ocupados. Quinto, la anulación de todas las modificaciones introducidas por Israel en los territorios, que afectan al régimen de la propiedad y a la situación política, económica, social y geográfica, porque todas ellas son ilegales.

121. Los árabes, por naturaleza, constituyen una nación amante de la paz, pero no pueden capitular ante un usurpador extranjero que practica la discriminación, el racismo y el terrorismo que ha aprendido en Occidente, artes que ahora domina en forma excelente y que ha introducido en el Oriente Medio.

122. Kuwait apoya las operaciones de las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, pero no aceptará jamás que se conviertan en una pantalla por medio de la cual continúen la agresión y el fortalecimiento de la ocupación. Consideramos que la misión de estas fuerzas es temporal y que se prolongará hasta la eliminación de las

secuelas de la agresión y de la ocupación y hasta la retirada de Israel de los territorios árabes.

123. La independencia del Líbano, su integridad territorial y su soberanía nacional no pueden ser objeto de concesión alguna, y es indispensable que las resoluciones 425 (1978) y 450 (1979) del Consejo de Seguridad se apliquen en su totalidad.

124. Israel cree que los acuerdos de Camp David y la paz separada entre Egipto e Israel le dan el derecho de perseguir, dispersar y matar a los hijos del pueblo de Palestina donde ellos se encuentren, sea en campamentos de refugiados o en el sur del Líbano, para exterminarlos en un proceso de genocidio con el empleo de armas norteamericanas. El mundo no ignora que los refugiados palestinos se han visto obligados a vivir en campamentos en el Líbano y en otras partes, no porque ellos así lo quisieran, sino porque fueron expulsados de su patria, Palestina, y de sus hogares, y desposeídos de sus bienes, por la acción del sionismo mundial que aplica las doctrinas nazis en forma consumada.

125. Las Naciones Unidas, en razón de su constitución formulada en la Carta, y mediante los órganos ejecutivos representados por los miembros del Consejo de Seguridad, y principalmente sus miembros permanentes, tienen la responsabilidad de obligar a Israel a respetar la voluntad internacional. Así pues, el Consejo de Seguridad debe aplicar el Capítulo VII de la Carta, incluida la adopción de sanciones contra Israel, porque éste no respeta las decisiones de las Naciones Unidas, viola las costumbres internacionales, el derecho internacional y los derechos humanos, practica una política de agresión, expansión y ocupación, y amenaza constantemente la paz y la seguridad internacionales, sin respeto ni consideración para las normas de conducta internacional. Sin duda, todo eso es resultado de un plan perfectamente estudiado desde el momento mismo en que Israel se estableció en el seno de la nación árabe islámica.

126. La falta de firmeza y las dudas de la comunidad internacional en la adopción de medidas estrictas contra Israel, y el hecho de no obligarlo a retirarse de los territorios árabes y reconocer los derechos inalienables del pueblo palestino, son un estímulo para el agresor, y ello jamás podremos aceptarlo sean cuales fueren los sacrificios que debemos realizar.

127. Sr. CLARK (Nigeria) (*interpretación del inglés*): La posición de mi país sobre el tema 24 del programa, titulado "La cuestión de Palestina", es tan bien conocida que consideramos que nuestra decisión de no repetirla durante el debate es una contribución a la sabia exhortación del Presidente acerca de los procedimientos de trabajo de la Asamblea General.

128. Como miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, hemos apoyado ampliamente y expresado nuestra total solidaridad por las demandas de los palestinos en pro de la soberanía nacional y de su patria. Por consiguiente, no necesito subrayar que como la cuestión palestina es la esencia del problema del Oriente Medio, no tendrá éxito ninguna solución que no considere las preocupaciones y aspiraciones del pueblo palestino.

129. La comunidad internacional se enfrenta en el Oriente Medio con una crisis continuada que tiene consecuencias muy sombrías para la paz y la seguridad internacionales. Durante tres décadas la perenne crisis de la re-

gión se ha resistido tozudamente a cualquier solución. En todos estos años el obstáculo más firme para la paz en el Oriente Medio ha sido la insistencia de una de las partes del conflicto en pretender su seguridad e independencia solamente a expensas de la otra parte y negándole derechos semejantes. Nos encontramos ante un problema pertinaz planteado por un pueblo que desea tener y conservar un Estado en Palestina, solamente a costa de mantener a los árabes palestinos sin su país y subyugar al mismo tiempo a los Estados árabes vecinos.

130. Por lo tanto, lo esencial de la cuestión del Oriente Medio es y seguirá siendo la lucha del pueblo árabe por sus derechos nacionales a un Estado, la independencia, la libre determinación, la libertad y el respeto de sí mismo. De igual modo, los Estados árabes que han perdido territorios como resultado de esta lucha no cederán en su exigencia legítima de que el concepto de la adquisición territorial mediante la fuerza o la conquista es inadmisibles por ser colonial y constituir una violación del derecho de las Naciones Unidas.

131. La cuestión crucial que persiste hoy, como ha persistido todos estos años, es si Israel está decidido a perpetuar la condición de los palestinos carentes de un Estado y a aferrarse a su programa de adquisición territorial mediante el uso de la fuerza contra los Estados árabes vecinos.

132. Hay otro problema paralelo que exige examen y estudio por igual. Se trata de la cuestión de si Israel reconoce realmente que la paz ha de ser el resultado de su reconocimiento de los derechos nacionales de los otros pueblos del Oriente Medio. La expansión territorial israelí en los territorios árabes ocupados ha sido considerada, incluso por los mejores amigos de Israel, como el obstáculo más formidable a la paz en el Oriente Medio. Sucesivas administraciones del Gobierno norteamericano han dicho desde 1967 que la política de Israel de establecer asentamientos judíos en los territorios ocupados era ilegal y un obstáculo insuperable en el camino de la paz. Incluso los amigos occidentales de Israel en este foro no han dejado de censurarlo en cuanto a este asunto, como lo demostraron elocuentemente la semana pasada con ocasión del arresto tan provocador del alcalde árabe de Nablus y los planes para su expulsión, en violación flagrante de la decisión solemne de esta Asamblea adoptada el mes pasado [resolución 34/29].

133. Recientemente, conocidos intelectuales israelíes no pudieron disimular su desagrado ante la política de su Gobierno en cuanto al problema de los asentamientos. Por ejemplo, el Sr. Israel Shahak, Profesor de Química en la Universidad Hebrea y Presidente de la Liga Israelí de Derechos Humanos, sugirió en alguna oportunidad las dos razones siguientes para el asentamiento de israelíes en los territorios ocupados: el establecimiento de nuevas fronteras para Israel y el mantenimiento de la población árabe en constante sumisión.

134. La naturaleza del régimen económico israelí en los territorios ocupados es explícitamente colonialista, involucrando la explotación directa e indirecta de una mano de obra barata que nos recuerda la política de *apartheid* en Sudáfrica, la dominación de los mercados locales, y la inversión de dinero y empleo en un pequeño sector de elementos reaccionarios y mezquinos. Nadie duda ahora del hecho de que Israel explota a la Ribera Occidental y a Gaza como mercados para sus artículos. También necesita a sus habitantes como fuerza laboral para trabajos para los

cuales no hay suficientes israelíes, o que los israelíes no están dispuestos a hacer. La intención parece ser la de vincular a los habitantes de las zonas ocupadas a la economía israelí, haciendo que esas zonas dependan económicamente de Israel, independientemente de una posible solución política.

135. Con todo, no se pueden ignorar otras consecuencias más siniestras de la ocupación. El fomento por Israel de los asentamientos implica la expulsión sistemática e inhumana de familias árabes de sus tierras y su aislamiento, en consecuencia, de sus únicos medios de vida. Esta política no se puede defender desde el punto de vista moral pues en toda ocasión la expulsión se ha justificado por una fórmula excesivamente exagerada de apuntalar la llamada seguridad de Israel, únicamente para entregar la propiedad secuestrada a nuevos inmigrantes judíos. Y para avivar aún más la indignación de los árabes, se ha visto a trabajadores palestinos construyendo casas para inmigrantes israelíes, a menudo en tierras confiscadas a propietarios árabes. Peor aún, se ve a trabajadores palestinos desempeñándose como mano de obra contratada en las mismas granjas que antes fueron de su propiedad.

136. Para resumir, los asentamientos constituyen violaciones graves del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. La anexión de la Jerusalén oriental es una violación flagrante de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

137. Los principios básicos y fundamentales por los que debemos seguir rigiéndonos en nuestra búsqueda de una solución justa y duradera del problema del Oriente Medio siguen siendo los siguientes.

138. Primero, la cuestión de Palestina es el meollo del problema del Oriente Medio y del conflicto árabe-israelí.

139. Segundo, al existir una relación intrínseca entre el problema del Oriente Medio y la cuestión de Palestina, tanto su consideración como la búsqueda de su solución constituyen un conjunto integral. En consecuencia, los acuerdos parciales y los tratados por separado no pueden brindar una solución justa y global.

140. Tercero, sólo puede lograrse una paz justa en la región sobre la base de un retiro total e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados y de la restauración a los palestinos de sus derechos nacionales inalienables, con inclusión del derecho a volver a sus hogares, a la libre determinación y a un Estado propio.

141. Cuarto, debe concederse a la OLP, que ha sido reconocida como único representante legítimo del pueblo palestino, participación plena y en un pie de igualdad en todas las conferencias y negociaciones internacionales relacionadas con la solución de la cuestión del Oriente Medio.

142. Quinto, todas las medidas, instalaciones, asentamientos, cambios o modificaciones hechos por Israel en las condiciones y características políticas, culturales, religiosas, naturales, geográficas y demográficas que tiendan a modificar las condiciones políticas y jurídicas de los territorios árabes ocupados deben considerarse nulos y sin validez, de acuerdo con el cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

143. Sexto, la política de Israel de establecer asentamientos en los territorios árabes ocupados se considera como un obstáculo a la paz y debe ponerse término inmediatamente. Todos los asentamientos son ilegales y deben ser eliminados.

144. Séptimo, se debe restaurar la soberanía árabe sobre la ciudad árabe de Jerusalén.

145. Antes de concluir, me referiré a la situación trágica del Líbano, que ya no es problema aparte de la cuestión del Oriente Medio. La independencia, soberanía e integridad territorial de ese Estado, que fue famoso durante años por su paz y su progreso, están siendo socavadas y destruidas desenfrenadamente. Los problemas subyacentes llevaron al mandato original de la FPNUL, en marzo de 1978. Se dio ese mandato por un período de seis meses, durante los cuales la FPNUL debía llevar la paz al Líbano meridional y restaurar la autoridad y soberanía del Gobierno libanés en toda la zona. Infortunadamente, el Gobierno israelí sigue manteniendo su presencia por poderes en el Líbano meridional.

146. En las Naciones Unidas, aún no sabemos de país alguno que, con la posible excepción de la Sudáfrica racista, haya desafiado tanto las resoluciones y las decisiones de las Naciones Unidas, como el Estado de Israel. Parece que ha llegado el momento de adoptar otras medidas, incluyendo posibles sanciones contra Israel, si los israelíes persisten en su intransigencia y desafío actuales.

147. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo recordar que mañana concluiremos el debate sobre el tema 25 del programa.

### TEMA 107 DEL PROGRAMA

#### Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación\**):

##### a) Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General

#### INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE II) (A/34/613/ADD.1)

148. Sr. KHAMIS (Argelia), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del francés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General la parte II del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 107 a) del programa, titulado "Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio" [A/34/613/Add.1]. Esa parte del informe de la Quinta Comisión se refiere concretamente a la FENU y a la FNUOS.

149. En el párrafo 7 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe dos proyectos de resolución.

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Quinta Comisión.*

150. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General están reflejadas en las actas resumidas pertinentes de la Comisión.

151. Deseo recordar a los miembros la decisión adoptada por la Asamblea General el 21 de septiembre de 1979:

"... cuando se examine un mismo proyecto de resolución en una Comisión Principal y en el plenario de la

Asamblea [la Mesa de la Asamblea recomienda que], las delegaciones, en la medida de lo posible, expliquen su voto sólo una vez, sea en la Comisión o en el plenario, a menos que voten de distinta manera en el plenario y en la Comisión." [4a. sesión, párr. 349.]

152. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

153. Sr. RIZO (Albania) (*interpretación del inglés*): Por los motivos que ya hemos explicado en varias ocasiones, cada vez que se ha celebrado una votación con respecto a la financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio la delegación de la República Socialista Popular de Albania ha reiterado que no participará en la financiación de esas fuerzas, y, en consecuencia, la delegación de Albania votará en contra de los dos proyectos de resolución que figuran en el informe de la Quinta Comisión.

154. Sr. GRODSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Para explicar su voto sobre el proyecto de resolución que tenemos a la vista, la delegación soviética desea formular la siguiente declaración.

155. En lo que respecta a los cálculos para la financiación de la FENU, debemos declarar que los métodos para hacer esos cálculos siguen siendo sumamente in satisfactorios. Por ese motivo, las delegaciones no pueden estar seguras de la validez de las consecuencias financieras presentadas por la Secretaría.

156. La delegación soviética también considera que el proceso de dismantelar la FENU y la repatriación de sus integrantes se ha aplazado considerablemente ocasionando gastos muy altos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En consecuencia, la delegación de la Unión Soviética propuso en la Quinta Comisión, antes de que se aprobara el proyecto de resolución sobre la financiación de la FENU, que los servicios financieros consideraran cuidadosamente cuánto se ha gastado durante el período de que se trata y qué fondos no se han utilizado aún<sup>11</sup>. Esta propuesta tan fundamentada de la Unión Soviética no fue aceptada. En consecuencia, en vista de lo que acabo de indicar, la delegación de la Unión Soviética votará en contra de las asignaciones hechas para la liquidación de la FENU.

157. En relación con las últimas actividades de esas fuerzas, deseamos destacar una vez más que la Unión Soviética no participó en modo alguno en el acuerdo israelí-egipcio de 1975<sup>12</sup> que, en realidad, se concertó para evadir la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio. Por consiguiente, la delegación soviética no tiene responsabilidad alguna respecto de sus consecuencias, incluida la financiación de gastos adicionales para la Fuerza de Emergencia resultantes de ese acuerdo. En este sentido, la Unión Soviética no sufragará en el futuro esa parte de los gastos que le ha asignado la Secretaría para cubrir los gastos que entrañen las funciones adicionales de la Fuerza de Emergencia que se deriven de ese acuerdo.

158. Para concluir, en lo que respecta a los cálculos estimados para el mantenimiento de la FNUOS, la delega-

<sup>11</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Quinta Comisión*, 65a. sesión, párrs. 54 a 57; e *ibid.*, *Quinta Comisión, Fascículo del período de sesiones*, corrección.

<sup>12</sup> Acuerdo entre Egipto e Israel, firmado en Ginebra el 4 de septiembre de 1975. Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1975*, documento S/11818/Add.1.

ción soviética considera necesario destacar que esos cálculos son muy altos en muchas secciones. Además, ni en el informe del Secretario General [A/34/582 y *Corr.1*] ni en el de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [A/34/688] figuran motivos que justifiquen un aumento tan alto en los gastos relacionados con el mantenimiento de la Fuerza. Por ello, la delegación de la Unión Soviética, no podrá, al igual que en otras ocasiones, apoyar esos cálculos y se abstendrá cuando se sometan a votación.

159. Sr. CHU Kuei-yu (China) (*traducción del chino*): En lo que respecta a la FENU y a la FNUOS, la posición consecuente de mi Gobierno ha sido indicada por la delegación de China en numerosas ocasiones ante el Consejo de Seguridad. Basada en esta posición, la delegación china no participará en la votación de los proyectos de resolución que figuran en el documento A/34/613/Add.1 y no asumirá ninguna obligación financiera en este sentido.

160. Sr. NGUYEN QUOC DUNG (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quiere aprovechar esta oportunidad para hacer una breve declaración con respecto al tema que se examina. La delegación vietnamita no participará en la votación de los dos proyectos de resolución contenidos en el documento A/34/613/Add.1. Mi delegación opina que la financiación de estas fuerzas debe ser sufragada por el Estado agresor y no que constituya una obligación para todos los Estados Miembros. Mi delegación no tomará parte en la financiación de estas fuerzas.

161. Sr. MUBAREZ (Yemen) (*interpretación del árabe*): Mi delegación se abstendrá al votar sobre los dos proyectos de resolución contenidos en el documento A/34/613/Add.1. Nos abstendremos por las razones que hemos explicado previamente, que pueden resumirse diciendo que es el agresor quien debe asumir las consecuencias de su agresión y que las fuerzas de las Naciones Unidas no pueden ser utilizadas para alentar la agresión en ninguna parte del mundo.

162. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a tomar una decisión sobre las recomendaciones de la Quinta Comisión que figuran en el párrafo 7 de su informe [A/34/613/Add.1]. En primer término votaremos sobre el proyecto de resolución A. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España,

Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Iraq, Mongolia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones:* Afganistán, Argelia, Yemen Democrático, Guinea-Bissau, Mauritania, Nicaragua, Yemen.

*Por 98 votos contra 12 y 7 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 34/7 B<sup>13</sup>)<sup>14</sup>.*

163. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos a votar ahora sobre el proyecto de resolución B que figura en el párrafo 7 del documento A/34/613/Add.1. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Albania, Iraq, República Arabe Siria.

*Abstenciones:* Afganistán, Argelia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Democrática Alemana, Guinea-Bissau, Hungría, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen.

*Por 97 votos a favor contra 3 y 17 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 34/7 C)<sup>15</sup>.*

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*

<sup>13</sup> Para la resolución 34/7 A, véase la 46a. sesión, párr. 42.

<sup>14</sup> Las delegaciones de Botswana, Gabón y Samoa informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

<sup>15</sup> *Idem.*